

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

ACTA No. 01 - 2024

DATOS GENERALES

FECHA:	7 de mayo de 2024
HORA:	1:00 pm
LUGAR:	Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.
ASISTENTES:	Luz Patricia Camelo – Alcaldesa municipio de Sasaima Derly Johana Gaitán – Secretaria Servicios Públicos Sasaima Paola Prieto – Jefe de Infraestructura Sasaima Leonardo Acosta – Supervisor Empresas Públicas de Cundinamarca Brayan Bermúdez – Profesional apoyo EPC Leidy Carolina Alfonso Rubiano – Apoyo Supervisión – Subdirección Proyectos / Contratista
INVITADOS:	

ORDEN DEL DIA

Reunión de Seguimiento "**CONSTRUCCIÓN DE 4 TANQUES DEL ACUEDUCTO RURAL, VEREDAS SANTA ANA, SAN VICENTE, LOMA LARGA, Y CUATRO ESQUINAS (ACUALIMONAL Y SUR OCCIDENTE) DEL MUNICIPIO DE SASAIMA – CUNDINAMARCA**

1. Estado actual del proyecto
2. Discusión sobre escenarios para la continuidad y reinicio del Convenio 1081 de 2020

DESARROLLO:

Se dió inicio a la reunión con la explicación por parte de la entidad ejecutora sobre el alcance y estado actual del proyecto, indicando que se trata de la construcción de cuatro tanques de almacenamiento, los cuales optimizaran los sistemas de acueducto veredales de Sur Occidente y Acualimonal del municipio de Sasaima.

Así mismo, EPC manifestó que ha adelantado diferentes procesos administrativos y jurídicos en marco del incumplimiento por parte del contratista de obra CONSORCIO EPC 2021, los cuales culminaron en diciembre de 2023, archivando el proceso y ordenando la liquidación del contrato de obra suscrito.

En el mismo sentido, EPC informa que procedió con la liquidación bilateral del contrato EPC-PDA-379-2021 durante el primer trimestre del año 2024, adelantando la

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01

recopilación de la documentación correspondiente y fijación de las consideraciones en el acta, de esta manera el 21 de marzo de 2024, la entidad contratante convocó al Consorcio EPC 2021 a reunión para tratar aspectos referentes a la liquidación del contrato, la cual no fue atendida; posteriormente, el 19 de abril de 2024, EPC remitió a las direcciones electrónicas y físicas oficiales del Consorcio EPC 2021, el proyecto de liquidación bilateral del cual no se obtuvo respuesta; por otro lado, se realizó citación convocando al contratista para que se presentará en las instalaciones de la entidad para la suscripción del acta de liquidación, otorgando como plazo máximo, el 26 de abril de 2024, sin que el Consorcio EPC 2021, contratista de obra, compareciera en los plazos establecidos a la suscripción del acta de liquidación, en consecuencia, la entidad contratante procederá a dar inicio al trámite de liquidación unilateral.

El MVCT manifestó preocupación considerando el estado actual del proyecto, señalando que ante las situaciones acaecidas en el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 1081 de 2020, particularmente, la no ejecución de las obras establecidas dentro del alcance del proyecto y contratadas por Empresas Públicas de Cundinamarca como entidad ejecutora, a través de los contratos de obra e interventoría derivados *EPC-PDA-O-379-2021* y *EPC-PDA-I-392-2021* respectivamente, y agotados sus plazos contractuales, queda evidenciado que a la fecha, no se ha logrado la ejecución del proyecto que motivó la suscripción del Convenio.

Así mismo indicó que como plan de reactivación y de gestión para lograr la ejecución efectiva y cumplimiento del Convenio, se acordó con Empresas Públicas de Cundinamarca y el municipio de Sasaima la suspensión del Convenio desde el 7 de diciembre de 2022, reconociendo las acciones planteadas por la entidad ejecutora de las cuales a la fecha no han sido superadas las actividades que se relacionan a continuación:

1. Adelantar la liquidación unilateral de los contratos derivados de obra e interventoría EPC-PDA-O-379-2021 y EPC-PDA-I-392-2021
 2. Liberación de los recursos comprometidos en los mencionados contratos.
- Proceso de actualización de precios y reformulación del proyecto

Adicionalmente señala que el plazo de la Suspensión No. 1 del Convenio ha sido objeto de prórroga en dos oportunidades previas, para un tiempo total de suspensión de 12 meses a la fecha, sin que la Entidad ejecutora lograra superar la totalidad de las razones que originaron la suspensión, argumentando principalmente dilatación por parte del contratista de obra durante el proceso de presunto incumplimiento que adelantaba el ejecutor en su contra.

Sin embargo, y según la información y evidencias aportadas por EPC S.A. E.S.P., a la fecha se han cumplido hitos importantes del plan de reactivación, tales como:

1. Acto administrativo (Resolución EPC 546 de 2023) por medio del cual se resuelve el proceso administrativo sancionatorio del contrato de obra EPC-PDA-O-379-

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

2021, ordenando el archivo del proceso de incumplimiento y la liquidación del contrato en el estado encontrado.

2. Agotamiento de la instancia de liquidación bilateral del contrato de obra EPC-PDA-O-379-2021, según constancia emitida por la Directora de Interventoría de Empresas Públicas de Cundinamarca.

Finalmente se concertó que Empresas Públicas de Cundinamarca procederá con la liquidación unilateral, liberación de los recursos comprometidos y la estructuración de la solicitud de reformulación del proyecto, actividades propuestas a adelantar en los próximos seis (6) meses de prórroga a la Suspensión nro. 1 que deberán solicitar el municipio y la entidad ejecutora de acuerdo a las obligaciones convencionales que les asisten y con el fin de establecer las condiciones técnicas, jurídicas, administrativas y financieras para lograr la reactivación del Convenio.

El municipio de Sasaima manifiesta que las comunidades demandan la ejecución del proyecto por cuanto a la fecha no cuentan con un servicio de suministro de manera continua.

Adicionalmente, la alcaldesa manifestó que requiere de manera prioritaria atención y solución a la problemática generada por el contratista de obra, quien realizó una excavación de gran magnitud y actualmente compromete la estabilidad del predio y de una caseta de operación existente.

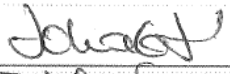
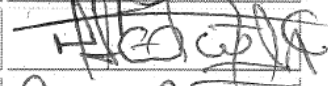
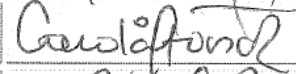
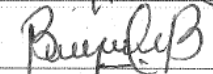
Empresas Públicas de Cundinamarca indica al municipio que debe generar tal solicitud a través del Comité de Gestión de Riesgo municipal, para que EPC pueda intervenir a través de atención de Emergencias.

El MVCT solicitó a las partes el envío de la solicitud de prórroga a la suspensión del Convenio de manera perentoria, toda vez que el termino actual de la suspensión corresponde al 6 de junio de 2024.

COMPROMISOS (Si aplica)

FIRMAS:

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

PARTICIPANTES			
No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Dary Johana Cortez Z.	Sec. Servicios Públicos	
2	Luz Patricia Camelo	Alcaldeesa	
3	Roberto Pablo Rodríguez	Dir. de Infraestructura	
4	Leonardo Acosta	Supervisión EPC	
5	CAROLINA ALFONSO	SEGUIMIENTO MUCI-VASB	
6	Bryan Bermúdez	Profesional EPC	

Carolin Alfonso
LEIDY CAROLINA ALFONSO RUBIANO
Apoyo a la Supervisión MVCT

Elaboró: Leidy Carolina Alfonso Rubiano
Revisó: Oscar Iván López Rodríguez